



0431

### ADENDA

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de dicha ciudad, representada en este acto por su Secretario de Gobierno, Abog. Federico Crisalle, en adelante la "MUNICIPALIDAD", y la Sra. Gabriela Soledad MORELLI ACUÑA, D.N.I. N° 36.002.800, Clase 1992, en adelante "LA CONTRATADA"; y en su conjunto denominadas "LAS PARTES":

### EXPONEN

Que mediante el Decreto D.P.B. N° 0003/23 se numeró y registró el Contrato como Personal No Permanente suscripto en fecha 29 de diciembre de 2023.

Que en su cláusula primera se dispuso que LA CONTRATADA cumpliría "(...) *tareas profesionales en el ámbito de la Dirección de Educación Inicial de la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura (...)*"

Que LAS PARTES coinciden que resulta necesario modificar la cláusula mencionada a fin de establecer la repartición en la que prestará servicios LA CONTRATADA.

Que reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en suscribir la presente Adenda, conforme a las siguientes:


### CLÁUSULAS


**PRIMERA:** Por medio de la presente LAS PARTES acuerdan reemplazar la cláusula primera del Contrato numerado y registrado mediante Decreto D.P.B. N° 0003/23, por la siguiente:

*"PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. Gabriela Soledad MORELLI ACUÑA, en calidad de personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas profesionales en la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobierno (...)."*

**SEGUNDA:** La presente adenda forma parte integrante del Contrato numerado y registrado por Decreto D.P.B. N° 0003/23, conservando plena vigencia, validez y aplicación todas y cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de noviembre de 2023.

  
Gabriela Soledad MORELLI ACUÑA  
D.N.I. N° 36.002.800

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefe Depto. Legitimación